

Jueves, 31 de Diciembre del 2020, 00:10

El INE prohíbe a López Obrador usar sus conferencias para "interferir" en las elecciones de 2021 | SinEmbargo MX

URL: <https://www.sinembargo.mx/30-12-2020/3917573>

Autor:

El INE emitió una medida cautelar en inhibitoria contra el Presidente López Obrador con lo que le ordena abstenerse de interferir a favor o en contra de actores político electorales.

Ciudad de México, 30 de diciembre (SinEmbargo). El INE ordenó al Presidente Andrés Manuel López Obrador abstenerse de realizar desde las conferencias matutinas declaraciones a favor o en contra de actores políticos para no “intervenir” en las elecciones de 2021.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió una medida cautelar en inhibitoria contra López Obrador por las críticas que hizo en la conferencia del 23 de diciembre a la alianza formada por los partidos partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD).

En esa ocasión, el Presidente opinó que la alianza Va Por México sólo busca tener la mayoría en la Cámara de Diputados para poder modificar el presupuesto de la federación y obtener sus “tradicionales moches“. Por ello, el INE determinó que las declaraciones tuvieron carácter electoral.

@INEMexico concede las medidas cautelares solicitadas en contra del Presidente de la República. #30AñosINE <https://t.co/ErPIXR0vpu> pic.twitter.com/9zGV7VnWcx

@INEMexico (@INEMexico) December 31, 2020

El INE resolvió que los comentarios no son aislados y en un comunicado opinó que forman parte “de una secuencia de actos dentro de una estrategia del Presidente de la República para perjudicar a distintos contendientes del proceso electoral en curso, apartándose así del deber de neutralidad a que está obligado como servidor público”.

También determinó que las expresiones de López Obrador ponen en riesgo los derechos y principios constitucionales. La medida cautelar fue emitida por la Comisión de Quejas y Denuncias después de que el PRD interpuso una queja.

La comisión del INE sesionó esta noche y exhibió un fragmento de la conferencia del Presidente de la República del 23 de diciembre y lo comparó con lo dicho por el mandatario seis días después, cuando desde Palacio Nacional dijo que no le corresponde opinar sobre re la coalición entre los partidos Morena y el Verde Ecologista de México.

El órgano electoral determinó que López Obrador mostró “una actuación parcial respecto a los distintos actores políticos”.

Galería de Imágenes

